

LO QUE LE PASÓ A LUIS

Luis Manuel Acedo Sáenz llevaba dos años cumpliendo condena en la cárcel de Picassent. Trabajaba en talleres para mantener a su hijo y hacía deporte, intentando llevar una vida activa y positiva que le permitiera salir de la cárcel con la mayor integridad posible. Pero un mal día empezó a sentirse demasiado cansado para mantener el ritmo de vida que había decidido adoptar. Poco después, le salieron unos bultos de los que en la enfermería de la cárcel no supieron decirle qué eran ni darle ningún remedio eficaz. Enseguida empezaron los dolores en el abdomen; “me duele por dentro”, decía. Iba a la enfermería todas las semanas, pero el médico carcelero ni sabía lo que tenía ni se dignó enviarle al hospital de la calle para que le hicieran ningún tipo de prueba. Se limitó a dar palos de ciego con diversos analgésicos y antiinflamatorios, que no paliaron ni mucho ni poco ni nada los terribles dolores que estaba sufriendo Luis.

En poco tiempo, debido al dolor y al cansancio, fue bajando el ritmo en el gimnasio, hasta que tuvo que dejarlo definitivamente. Pronto tuvo que dejar también el trabajo. Le dieron una baja de cuatro días y, después, sin más, lo echaron al patio definitivamente. Iba perdiendo peso, mientras el dolor se hacía cada día más fuerte y continuo. Y así pasó dos meses, tirado en el patio, bajo la mirada indiferente o despectiva de los responsables, sin diagnóstico ni tratamiento idóneos para el cáncer de páncreas con metástasis en el hígado que padecía. Seguía visitando la enfermería y pidiendo inútilmente ayuda a quienes estaban legalmente obligados a cuidarle. Mandó dos cartas a los responsables rogando por su vida, a las que ellos no hicieron ningún caso.

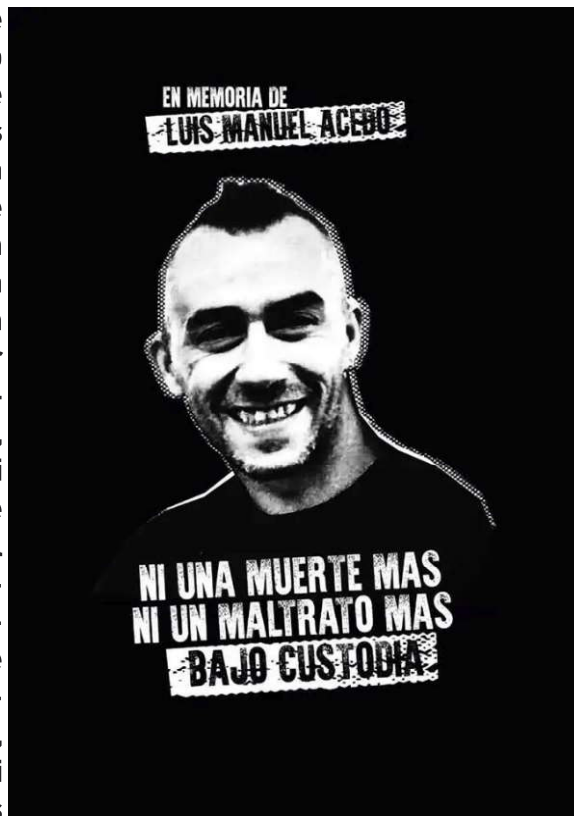
Cuando, bajo la presión de la madre de Luis, alarmada por el estado en que veía a su hijo, decidieron sacarle al hospital para hacerle las pruebas correspondientes, ya era demasiado tarde. Aún tuvo que aguantar algún tiempo en la situación miserable que hemos descrito, hasta

que, una vez fue seguro que no tenía salvación, siguiendo la inhumana política al respecto de la SGIP, decidieron excarcelarlo para que muriera fuera. Eso sucedió a mediados de agosto de 2016, después de un corto tratamiento que solamente alcanzó a paliar un poco los terribles dolores, pues ya no se podía hacer nada más. No le habían dejado ninguna otra opción que el abandono, el dolor y la muerte.

De eso va a hacer siete años, durante los cuales no ha mejorado la situación en las cárceles ni en el aspecto médico-sanitario ni en ningún otro, y la gente presa sigue muriendo. Por enfermedad, ya que no se excarcela a lxs enfermxs graves y ancianos como sería legal. Por supuestas sobredosis, pues el tráfico de drogas ilegales está consentido y se reparten como golosinas, sin control médico, las drogas legales. Suicidaxs, ya que la existencia en prisión quita las ganas de vivir de múltiples

maneras, la salud mental es difícil de mantener y a quienes la pierden o entraron ya sin ella se les castiga en lugar de cuidarles. Otrxs mueren en extrañas circunstancias, en medio de la impunidad de la que gozan los carceleros torturadores o en el vigente régimen destructivo de aislamiento y privación de todo.

Lxs familiares de la gente fallecida continúan siendo maltratadxs por las administraciones judicial y penitenciaria que les ocultan información y dificultan enormemente la investigación de las circunstancias que se debería realizar de oficio y se sustituye por oscurantismo y rutina burocrática. Lo que aprenden en carne propia las familias de la gente presa, si no lo sabían ya, es que las cárceles no deberían existir y que, mientras sus seres queridos estén en poder del sistema punitivo, peligra su vida y su integridad. Por eso, la familia de Luis, con sus compañeras de la asociación de familiares y amigxs de gente presa Familias Frente A la Crueldad Carcelaria, se mantiene en lucha contra ellas y por la defensa de la gente presa.



POR QUÉ MUERE NUESTRA GENTE EN LAS CÁRCELES

Porque allí son habituales las torturas y malos tratos. Existe un régimen de castigo que destruye física y mentalmente a sus víctimas. Se traslada arbitrariamente a la gente, desarraigándola de su entorno social y familiar. Se obstaculizan las comunicaciones con la calle, imponiendo despóticamente su intervención o su privación como castigo. El acceso a la cultura casi no existe. Se censuran las publicaciones «por motivos de seguridad». No existe libertad de expresión ni de asociación. La explotación laboral es enorme. Las mujeres presas están doblemente discriminadas, por presas y por mujeres.

La situación sanitaria es catastrófica, porque la administración penitenciaria incumple siste-

máticamente su obligación legal de asegurar a las personas presas unas prestaciones médicas, sanitarias y farmacéuticas iguales a las de cualquier ciudadano. Se abandona a los enfermos sin proporcionarles la medicación y los tratamientos que podrían salvarles. Y, sin embargo, no se aplica la legislación que dispone que deben ser liberados los enfermos muy graves y con padecimientos incurables más que cuando ya es inevitable su muerte a corto plazo. Los enfermos psiquiátricos constituyen un porcentaje muy elevado de la población reclusa, sin que se les reconozca su condición ni se les cuide, yendo a parar muchos de ellos, por el contrario, al régimen de castigo, de donde han salido muertos unos cuantos. En las cárceles no existe psiquiatría ni psicoterapia que valga. Y no es que pensemos que la actividad corriente de los «profesionales de la salud mental» sea ninguna panacea, pero siempre será mejor que el aislamiento, las porras de goma, el gas pimienta o las sujeciones mecánicas.



No es extraño que más de la mitad de los puestos de trabajo médico-sanitario permanezcan vacantes: ¿quién va a querer trabajar en condiciones tan indignas? De los que tienen estómago suficiente, muchos médicos suelen hacerse cómplices de las frecuentes torturas al hacer la vista gorda ante las lesiones resultantes. El tráfico de drogas ilegales está consentido, pero, además, se proporciona a los presos todo tipo de drogas legales adictivas sin apenas control médico, para que no molesten. Se suministra metadona sin necesidad y con tal negligencia que ha habido muchas muertes por sobredosis, administradas por los mismos servicios médicos carcelarios. La mortalidad –muchas veces por causas como sobredosis, suicidio o «muerte súbita»– es en las cárceles mucho más elevada que en la calle y abundan los fallecimientos en extrañas y dudosas circunstancias, nunca aclaradas, ya que no se cumplen los trámites prescritos legalmente para ello ni se ofrece a los familiares la oportunidad de exigirlos.

Las personas presas están indefensas frente a todo eso y ante multitud de decisiones de las autoridades

carcelarias y judiciales que les perjudican gravemente. Los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria y la justicia gratuita son insuficientes. Los Juzgados de Vigilancia, encargados de la «tutela judicial efectiva» de los derechos de las personas presas, inoperantes. El poder punitivo del Estado se ejerce sin respetar ninguno de esos derechos que, en teoría, lo justifican.

des carcelarias y judiciales que les perjudican gravemente. Los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria y la justicia gratuita son insuficientes. Los Juzgados de Vigilancia, encargados de la «tutela judicial efectiva» de los derechos de las personas presas, inoperantes. El poder punitivo del Estado se ejerce sin respetar ninguno de esos derechos que, en teoría, lo justifican.

Familias Frente A la Crueldad Carcelaria

¡DEFENDAMOS A NUESTRA GENTE PRESA!

¡LA CÁRCEL MATA! ¡ABAJO LA CÁRCEL!